

Miraflores, 26 de noviembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ordenanza N° 562-MDA, norma que establece fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias para el Ejercicio 2022, en el Distrito de Ate.

Dichas fechas son las siguientes:

Vencimiento para el pago del Impuesto Predial:	Vencimiento para el Pago de los Arbitrios Municipales:
<p>El plazo para el pago del Impuesto Predial para los propietarios cuya clasificación sea Grandes Contribuyentes (GRACOS) y Medianos Contribuyentes (MECOS), correspondientes al ejercicio 2022 vence:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago al Contado : 28 de febrero. • Pago Fraccionado: - Primera Cuota : 28 de febrero. - Segunda Cuota : 31 de mayo. - Tercera Cuota : 31 de agosto. - Cuarta Cuota : 30 de noviembre. <p>El plazo para el pago del Impuesto Predial, para los propietarios cuya clasificación sea de Pequeños Contribuyentes (PECOS) y Micro Contribuyentes (MICROS), correspondiente al ejercicio 2022 vence:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago al Contado : 31 de marzo. • Pago Fraccionado: - Primera Cuota : 31 de marzo. - Segunda Cuota : 30 de junio. - Tercera Cuota : 30 de setiembre. - Cuarta Cuota : 30 de diciembre. 	<p>El plazo para el pago de los Arbitrios Municipales, para propietarios cuya clasificación sean Grandes Contribuyentes (GRACOS) y Medianos Contribuyentes (MECOS), correspondiente al ejercicio 2022 vence:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago al Contado : 28 de febrero. • Pago Fraccionado: - Primera Cuota : 28 de febrero. - Segunda Cuota : 31 de mayo. - Tercera Cuota : 31 de agosto. - Cuarta Cuota : 30 de noviembre. <p>El plazo para el pago de los Arbitrios Municipales, para propietarios cuya clasificación sean Pequeños Contribuyentes (PECOS) y Micro Contribuyentes (MICROS), correspondientes al ejercicio 2022 vence:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago al Contado : 31 de marzo. • Pago Fraccionado: - Primera Cuota : 31 de marzo. - Segunda Cuota : 30 de junio. - Tercera Cuota : 30 de setiembre. - Cuarta Cuota : 30 de diciembre.

- Ordenanza N° 433-2021/MDL, norma que aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Lurín.
- Ordenanza N° 275-2021-MDP/C, norma que tiene por objeto establecer el procedimiento de otorgamiento de constancias de posesión actualizada para servicios básicos, a fin de facilitar el acceso a los pobladores y familias de baja calidad de vida, que forman parte de la jurisdicción del Distrito de Pachacamac a los servicios básicos de energía eléctrica, agua y desagüe; garantizando la protección y el mejoramiento de vida del ser humano, para su desarrollo y el progreso de las poblaciones asentadas ubicadas en posesiones informales.

INFORMATIVO MUNICIPAL

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.